DICTAMEN UOC Nº.....3.../2018

Asunción, 13 de marzo de 2018.

REFERENCIA: Modificación del Contrato Nº 1/2017, suscripto como resultado de las Licitaciones Públicas Nacionales SBE Nº 01/2017 "Contratación de Servicio de Internet – Ad Referendum" ID: 320.098

VISTO

La Nota **DA Nº 148/2018** de fecha 7 de marzo de 2018, a través de la cual el Sr. Miguel Benítez - director de la Dirección de Administración, se dirige al CP. Jorge A. González Cabello – Director General de Administración y Finanzas – a los efectos de solicitar: "Atendiendo a la necesidad de seguir contando con los servicios de internet, fundamental para los trabajos que se realizan en las oficinas pertenecientes al Ministerio de Justica, se solicita la ampliación de la prestación de dichos servicios por el termino de 2 meses".

MARCO LEGAL

El Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas establece lo siguiente: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública.".

C O N S I D E R A N D O

Así, es importante manifestar que se inició el proceso de gestión de la autorización para el llamado LPN SBE N° 03/2018 "Contratación de Servicio de Internet" ID: 339698.

Ministerio de Justicia – Dirección de Contrataciones
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia esq. EE.UU.
Teléfono: 442.276 (R.A.)
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES – MINISTERIO DE JUSTICIA – UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

En fecha 15/01/18 mediante Nota MJ/GM N° 19/2018 remitida a la Compañía Paraguaya de Telecomunicaciones S.A. (COPACO) se solicita el parecer de la Institución de manera a determinar la factibilidad de la provisión del Servicio de Internet, considerando que las normativas vigentes obligan a todas las instituciones del estado a contratar con la misma para la prestación de dicho servicio, salvo razones técnicas.

Asimismo, en fecha 28/02/18, en virtud a la falta de respuesta por la parte de COPACO S.A. y el inminente vencimiento del contrato que el Ministerio de Justicia ha suscrito con la empresa TELECEL S.A., se reitera el pedido mediante Nota MJ/GM N° 125/2018.

Que en fecha 08/03/18 la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación (UETIC), mediante Documento N° 2262/18 informa a la Dirección de Contrataciones que la empresa COPACO S.A. no ha respondido, a la fecha, la solicitud reiterada y ante la posibilidad de no contar más con el servicio de internet, por vencimiento de contrato, solicita se inicie el proceso licitatorio para la provisión de internet durante el periodo 2018/2019.

Esta es la razón por la cual la Unidad Administradora del Contrato, manifiesta la necesidad imperiosa de contar con el servicio de internet por un plazo de 2 meses, entre tanto se culmine el proceso de contratación.

Así las cosas, según lo establecido en el marco normativo, el contrato en cuestión fue suscripto en fecha 15/03/2017, razón por la cual se encuentra vigente y dentro de los 12 meses; el monto total de la ampliación no supera el umbral establecido para el monto o la cantidad de lo pactado originalmente, conforme se aprecia en el cuadro siguiente:

Monto contractual	**Plazo contractual**	**Ampliación de plazo**	**Ampliación de monto**
Gs. 1.852.322.400 100 %	12 meses	2 meses 16,67 %	Gs. 308.720.400 16,67 %

CONCLUSIÓN:

En atención a las consideraciones expuestas, esta Dirección de Contrataciones no encuentra objeciones legales para que se conceda la ampliación de 2 (dos) meses de prestación del servicio de internet vinculada al Contrato Nº 1/2017, suscripto como resultado de la Licitación Pública Nacional Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2017 "Contratación de Servicio de Internet – Ad Referéndum" ID N° 320098. Salvo mejor parecer

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 07 de marzo de 2.018.-

Nota D.A. Nº 148/2.018

Señor
C.P. JORGE A. GONZALEZ CABELLO, Director
Dirección General de Administración y Finanzas

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda con respecto al llamado ***LPN SBE N° 01/2017 - CONTRATACION DE SERVICIO DE INTERNET - AD REFERENDUM.***

Atendiendo a la necesidad de seguir contando con los servicios de internet, fundamental para los trabajos que se realizan en las oficinas pertenecientes al Ministerio de Justicia, se solicita la ampliación de la prestación de dichos servicios por el termino de 2 meses.

Sin otro particular y en espera de un despacho favorable a lo solicitado, me despido atentamente.

DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Nº de Entrada: 1746
Fecha: 7-03-18
Hora: 1740
Portador: Rosana Calabro
Recibido por: DGAF
Aclaración: Ministerio de Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REMITIDO A:
Dirección Gral. de Gabinete
Secretaría General
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Recursos Humanos
Dirección de Contrataciones
Auditoría Interna
Dirección Financiera
Dirección Administrativa
Otros.....

C.P. JORGE A. GONZÁLEZ CABELLO
Director
Dirección General de Administración y Finanzas - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa

Sr. MIGUEL BENITEZ, Director
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 153
Fecha: 09/03/18 Hora: 1310
Recibido por: Julio
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación.....
Convocatoria.....
Evaluación.....
Asesoría Técnica.....
Control y Seguimiento.....
Archivo.....

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

Abg. Mirtha Fernández
Dpto. Control y Seguimiento
UOC - MJ
09/03/18

DOCUMENTO NUMERO.

2262/18

UETIC

08/03/2018

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	UETIC
Tipo documento	Memo
Descripción	COPACO Internet
Información específica	
A	UOC
De	UETIC
Referencia	COPACO Internet
Fecha	08/03/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 149
Fecha: 8-03-2018 Hora: 12:55
Recibido por: Lilian Bocz
Firma:

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ
Programación ☐
Convocatoria ☑
Evaluación ☐
Asesoría Técnica ☐
Control y Seguimiento ☐
Archivo ☐

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jaiko ñande rapere ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD ESPECIALIZADA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

A : **Lic. Alberto Mendieta. DIRECTOR**
Dirección de Contrataciones

DE : **Diego Chamorro C. – DIRECTOR**
UETIC

REF. : **COPACO Internet**

FECHA : **Asunción, 8 de marzo del 2018.-**

MINISTERIO DE JUSTICIA
Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación
UETIC

Me dirijo a Usted a fin de informar que para cumplir con lo reglamentado en cuanto a la contratación de servicios de internet en entes públicos, en fecha 15/01/2018 se solicitó vía nota firmada por el Señor Ministro de Justicia Ever Martínez el pedido sobre la disponibilidad técnica de acuerdo a las especificaciones técnicas elaboradas por esta Unidad Especializada en vista que el contrato actual vence el mes de Marzo del presente año en fecha 5/02/2018 vía correo electrónico adjuntamos los datos de coordenadas faltantes en las especificaciones técnicas todo esto recepcionado por el Lic. Oscar Arias de la División Licitaciones y Convenios de COPACO.

Se volvió a enviar otra nota en fecha 28/02/2018 nuevamente firmada por el Señor Ministro intimándoles a dar respuesta a la misma en un plazo de 5 días.

Hasta la fecha no tenemos respuesta de COPACO en cuanto a la factibilidad técnica y financiera para la provisión de servicio de Internet y VPN para el MJ, por lo que solicitamos se inicie el proceso licitatorio para la provisión del servicio de internet para el periodo 2018 / 2019

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 28 de febrero de 2018

MJ/GM N°...125... /2018

Señor
Econ. EDUARDO GONZÁLEZ, Presidente
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo establecido por las disposiciones legales, las cuales disponen que para la contratación del servicio de internet, ella deberá ser realizada exclusivamente con la empresa estatal COPACO S.A., salvo que la misma no esté en condiciones de brindar el servicio requerido, lo cual deberá ser justificado en base a un informe técnico elaborado por la dependencia técnica competente de la Institución a su digno cargo.

Al respecto, y conforme Nota MJ/GM/N° 19/2018 del 15 de enero de 2018, con Mesa de Entrada en la Institución a su digno cargo N° 300 del 18 de enero de 2018, fue realizada la solicitud de parecer de manera a determinar la factibilidad de la provisión del mencionado servicio, en base a las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Justicia, considerando que el contrato vigente de esta Cartera de Estado con la firma TELECEL S.A. vence el próximo mes de febrero del corriente año.

Al respecto, en virtud al plazo transcurrido, la falta de respuesta de la institución a su digno cargo y la proximidad a la fecha de vencimiento del Contrato suscrito por esta Cartera de Estado, tengo a bien de reiterar la solicitud de parecer realizada, a más tardar dentro del plazo de cinco (05) días, de manera a tomar las medidas pertinentes con el fin de evitar un corte en la provisión del servicio de internet a esta Entidad.

En la espera de una respuesta en la brevedad posible, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

MINISTERIO DE JUSTICIA

Ever Martínez F.
Ministro

COPACO S.A.
Mesa de Entrada
N° de Orden 981
Fecha - 2 MAR 2018 11:35
Teléfono N° 4194412

Isabelino Muñoz Román
Mesa de Entrada Presidencia

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA
CARATULA DEL DOCUMENTO

529/18
23/01/2018

GOBIERNO NACIONAL

DOCUMENTO NUMERO.

529/18

UETIC

23/01/2018

Datos del documento	
Tipo Origen	Propio
Dependencia	UETIC
Tipo documento	Memo
Descripción	EETT Internet
Información especifica	
A	UOC
De	UETIC
Referencia	EETT Internet
Fecha	23/01/2018

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección de Contrataciones
Entrada Nº: 41
Fecha: 23 - 01 - 18 Hora: 13:02
Recibido por: Alicia Pino
Firma: Secretaria UOC - MJ

DIRECCION DE CONTRATACIONES - MJ

Programación	☑
Convocatoria	☑
Evaluación	☐
Asesoría Técnica	☐
Control y Seguimiento	☐
Archivo	☐

Abg. Ingrid León
Dpto. Evaluación
UOC - MJ

MINISTERIO DE JUSTICIA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

UNIDAD ESPECIALIZADA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN

A : **Lic. Alberto Mendieta. DIRECTOR**
Dirección de Contrataciones

DE : **Diego Chamorro C. – DIRECTOR INTERINO**
UETIC

REF. : **EETT Servicio de Internet**

FECHA : **Asunción, 23 de enero del 2017.-**

MINISTERIO DE JUSTICIA
Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación
UETIC

Me dirijo a Usted a fin de solicitar y por su intermedio a quien corresponda el inicio del proceso de Llamado para la Contratación del Servicio y Provisión de Internet para el periodo febrero 2018 a febrero 2019.

Solicitamos se realice el Llamado Correspondiente debido a la importancia de contar con los servicios de internet en vista de que todas las Penitenciarias, Centros Educativos y Registros Civiles están interconectados vía VPN a la Central de Ministerio de Justicia por lo que es de suma necesidad los servicios de Internet.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo y ponerme a su disposición para lo que hubiere lugar.

Atentamente.

Adjunto las Especificaciones Técnicas para el Servicio Requerido.

MINISTERIO DE
JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 15 de enero de 2018

MJ/GM Nº..19..... /2018

Señor
Econ. EDUARDO GONZÁLEZ, Presidente
Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. – COPACO S.A.
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo establecido por las disposiciones legales, las cuales disponen que para la contratación del servicio de internet, ella deberá ser realizada exclusivamente con la empresa estatal COPACO S.A., salvo que la misma no esté en condiciones de brindar el servicio requerido, lo cual deberá ser justificado en base a un informe técnico elaborado por la dependencia técnica competente de la Institución a su digno cargo.

Al respecto, en atención a la necesidad de contar con el servicio de internet, solicitó el parecer de la institución a su digno cargo, de manera a determinar la factibilidad de la provisión del mencionado servicio, en base a las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Especializada de Tecnologías de la Información y Comunicación del Ministerio de Justicia, considerando que el contrato vigente de esta Cartera de Estado con la firma TELECEL S.A. vence el próximo mes de febrero del corriente año.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Ever Martínez F.
Ministro

300
19 ENE 2018
0930